



## FINES DE LA ENTIDAD

ASECAL

Fecha: 28/03/2008  
Rev.: 05

### Art. 3 de los Fines

Los fines que se propone conseguir esta Asociación se orientan hacia:

**1.-** La difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales.

**2.-** La protección de los niños y niñas en situación de riesgo social:

- Difundiendo y defendiendo los derechos de los niños y niñas.
- Contribuyendo al soporte físico, psíquico y social de los menores con graves problemas de socialización.
- Aportando a los menores la formación de actitudes y aptitudes personales, profesionales y sociales que posibiliten su integración social.
- Ayudando a superar las deficiencias que provocan y mantienen al menor en un desequilibrio funcional de la personalidad.
- Aportando a los familiares o responsables de los menores la información sobre las estrategias y recursos existentes en la comunidad encaminados a lograr un grado óptimo de corresponsabilidad educativa.
- Facilitando apoyo psicopedagógico a través de grupos de profesionales a la familia y al menor.
- Impulsando las investigaciones en el campo del menor inadaptado.
- Y, en general articular estrategias y recursos que posibiliten el desarrollo integral de la personalidad del menor.

**3.-** Promover la participación, la información, la formación y las actividades juveniles.

**4.-** Defender la familia, en sus diferentes formas, entendida como una realidad plural y cambiante.

**5.-** Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**6.-** Potenciar la lucha contra la violencia y la atención a los colectivos de mujeres con problemática específica.

**7.-** Mejorar la calidad de vida, la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración socio-laboral de las personas con discapacidad.

**8.-** Favorecer la integración de inmigrantes dentro de la sociedad.

**9.-** Promover la calidad de vida, la participación social, y la atención a las personas mayores.

**10.-** Respetar, defender y promocionar la igualdad de minorías étnicas y otras minorías sociales y culturales facilitando su integración.

**11.-** Favorecer la integración social y laboral de toxicómanos y extoxicómanos así como mejorar su calidad de vida.



## FINES DE LA ENTIDAD

### ASECAL

Fecha: 28/03/2008  
Rev.: 05

- 12.- Prevenir situaciones de exclusión social y favorecer la integración de determinadas personas o colectivos por razones de orientación e identidad sexual.
- 13.- Facilitar la integración y reinserción de reclusos y exreclusos.
- 14.- Favorecer la atención e integración de enfermos crónicos.
- 15.- Facilitar la atención y la integración de aquellas personas o colectivos en situación marginación, vulnerabilidad o exclusión social.
- 16.- Promover el respeto al medio ambiente.
- 17.- Promover el voluntariado y la participación social.
- 18.- Facilitar la formación y especialización de los agentes sociales que trabajan en los distintos sectores de población.
- 19.- Orientar la gestión de asociaciones, iniciativas, entidades y servicios de desarrollo comunitario dentro del marco de los órganos competentes.
- 20.- Promocionar las diferentes iniciativas culturales, deportivas, educativas, artísticas, sociales y otras de la población.
- 21.- Cubrir áreas específicas de trabajo sociocomunitario carentes de atención por parte de otros servicios, en función de las necesidades especiales de cada zona y sector de población.
- 22.- Crear procesos de dinamización tendentes al fortalecimiento del tejido social y a la participación activa de la población.
- 23.- Generar informes sociales de los distintos sectores de población.
- 24.- Asesorar en temas de interés específico a la población.
- 25.- Prestar un servicio de información permanente a grupos, asociaciones, entidades, colectivos e individuos.
- 26.- Promocionar las actividades, iniciativas y grupos a través de los medios de comunicación.
- 27.- Llevar a cabo estudios de investigación y evaluación.
- 28.- Elaborar publicaciones y materiales divulgativos.
- 29.- Organizar Congresos, jornadas y seminarios.
- 30.- Promover la formación continua.
- 31.- Colaborar con todas aquellas personas o entidades, públicas o privadas, que favorezcan la consecución de los fines anteriormente señalados.
- 32.- Promover la colaboración internacional y la cooperación al desarrollo.